Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ARTICULO 32 LEY 1395 DE 2010

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
00512 - 2017	EJECUTIVO LABORAL	JULIO DEL CARMEN ANDRADES ESQUIVIA	COLPENSIONES
0011 - 2015	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR	MOTOANDI SAS
442 - 2016	EJECUTIVO LABORAL	KAREN HERRERA AGUILAR	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ
302-2019	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCIONS.A.	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE EXPORTACION CI S.A.S.TRANSER TK S.A.S.
040-2021	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR	CORPORACIÓN RECICLADORA RECICLAR
333-2019	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCIONS.A.	R & R ACABADOS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 32 Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Art. 108 ibídem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de tres (03) días hoy veinticinco (25) de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

A partir de la fecha y por el termino legal de tres (03) días queda en la secretaria a disposición de las partes la liquidación del crédito, respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que la objeten. - Vence: veintisiete (27) de octubre de 2021, Hora: 5:00 p.m.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO